



Concejo Municipal
de Rosario

10029/2024
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

05 ABR. 2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ENTRADAS
BOFIVO GENERAL



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.152)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Julia Eva Irigoitia, Norma López, María Fernanda Gigliani, Mariano Romero y María Fernanda Rey han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Que en 2024 se conmemoran los 50 años del Modelo Argentino para el Proyecto Nacional, difundido por el tres veces presidente de los argentinos, Juan Domingo Perón, señalado como uno de los primeros líderes mundiales comprometidos con el ambiente, y

Considerando: Que el ex Presidente Juan Domingo Perón, como líder político, mantuvo constantemente en su agenda nacional e internacional el tema ambiental, que se constituyó en eje de gran desarrollo, a la par de lo económico, político, social, institucional y cultural.

Que cobra hoy mayor vigencia la obra ambiental de Perón, de quien se desconoce que fue el primer ecologista del Tercer Mundo al condensar en el Mensaje Ambiental a los Pueblos y Gobiernos del Mundo (21/02/1972), un llamado a tomar conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera.

Que la denuncia de la grave situación que los modos de producción dominantes y el estilo de vida estaban imponiendo a la humanidad, al contaminar mares y ríos, suelos y aire, constituyendo no sólo una amenaza a nuestros países periféricos por ser los poseedores de las reservas de recursos naturales, dado que las naciones dominantes estaban agotando los suyos por imperio exclusivo de la lógica de la ganancia, sino además a la supervivencia misma de la humanidad.

Que en aquel mensaje se ofrece una aguda crítica al consumismo y al despilfarro, se anticipa al concepto actual de obsolescencia programada al advertir que se producían bienes de consumo masivo con duración limitada, plantea nuevos modelos de producción, consumo, organización y desarrollo tecnológico.

Que asimismo se destaca la importancia de cuidar y preservar los recursos naturales, de fomentar la justicia social y la participación popular en la conducción de los destinos de los pueblos ante los tiempos que se avecinan. Señalando finalmente que la acción solidaria es fundamental para que todos los pueblos y gobiernos del mundo avancen en una justicia ambiental.

Que este marco conceptual no solo fue una interpelación a la marcha de la humanidad, sino que al asumir su tercera presidencia, se

institucionalizan por primera vez políticas ambientales, en tanto en el Plan Trienal es incluida la cuestión ambiental como uno de los problemas centrales del país.

Que hoy, que las emisiones de CO₂, medidas desde 1850 a la actualidad, se han duplicado desde 1970 al presente constituyendo el principal factor del calentamiento global, que según informe reciente del IPCC, Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático, amenaza con sumergir bajo las aguas del océano al final de esta década a ciudades costeras como Amsterdam, Basora, Nueva Orleans, Ho Chi Minh (ex Saigón), Calcuta y varias más; y que en nuestro país cada vez más informes de investigaciones estatales y privadas dan cuenta de la mayor incidencia de distintos tipos de cáncer y malformaciones en las poblaciones expuestas al uso de herbicidas, siendo Argentina, según varios estudios entre los que cabe mencionar el del año 2019 de la Universidad Nacional de La Plata, el país que vierte mayor cantidad de litros de plaguicidas por habitante en el mundo, alcanzando en 2019 a 10 litros por habitante y creciendo, en tanto el glifosato, prohibido en la Unión Europea, y utilizado en Estados Unidos en una proporción 10 veces menor a la de nuestro país, es el mayor utilizado en jardinería, horticultura y constituye el eje del paquete tecnológico de la soja transgénica, nuestro cultivo principal, se hace imperioso discutir un nuevo estilo de desarrollo.

Que la estrecha relación entre ambiente y justicia social planteada por el ex presidente cobra hoy mayor vigor a partir de un acontecimiento que significó una explosión de alegría y esperanza a partir de la llegada desde los confines del mundo del primer Papa latinoamericano y particularmente de la Encíclica Laudato Si donde, en armonía con nuestro Eterno Conductor, sostiene: "El ambiente humano y el ambiente natural se degradan juntos, y no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental si no prestamos atención a causas que tienen que ver con la degradación humana y social.

Que desde el Instituto de Formación Política Juan Domingo Perón, pregonan que para ocuparse del cuidado de la casa común se necesita ir a la mirada ambiental del ex Presidente Perón como un arma cargada de futuro y esperanza que pueda alentar nuestras gestas revolucionarias".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal las Terceras Jornadas de "Ambiente y justicia social", que se llevarán a cabo por el Instituto de Formación Política y Escuela de Gobierno Juan Domingo Perón del Partido Justicialista (PJ) de Santa Fe, el 22 de marzo de 2024, en el Complejo Cultural Atlas, ubicado en calle Mitre 645 de 16 a 23 horas.

En las Jornadas concurrirán argentinos y argentinas de distintos lugares de nuestra Patria, entre quienes se destaca la participación de:

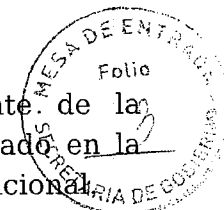
Dr. Homero Bibiloni: Ex Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Director y docente en la Especialización en Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Profesor titular de Derecho Ambiental en la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ). Coordinador de Carrera de Gestión Ambiental en la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Capacitador para Justicia Ambiental en Consejo Magistratura de Nación y Provincia

de Buenos Aires. Ex Presidente de ACUMAR (2008-2010). Integrante de la Delegación Argentina en el conflicto con la pastera UPM Botnia dilucidado en la Corte Internacional de La Haya. Coordinador Comisión Ambiente del PJ Nacional.

Dra. Beatriz Domingorena: Abogada y mediadora recibida en la Universidad Nacional de La Plata; Parte del equipo docente de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Experiencia en la función pública nacional y municipal tanto en el Cuerpo Legislativo como ejecutivo en temas de administración, legales y ambientales; Magister Ambiental. Universidad de Quilmes; Profesional a cargo de distintos Programas de políticas públicas en articulación con PNUD entre ellos Producción + Limpia. Ordenamiento ambiental del Territorio. Biodiversidad. Manejo de fauna silvestre en siniestros ambientales; Parte integrante de la comisión ambiental de FINDEL (Fundación Latinoamericana para el Desarrollo local); Asesora en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires; Ex Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Florencio Varela; Ex Subsecretaria de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente de Nación; Profesora en la Cátedra Introducción al Derecho Universidad Arturo Jauretche, Florencio Varela; Profesora en extensión Universitaria. Diplomatura Políticas Públicas; Secretaria de Política y Territorio de la Universidad Arturo Jauretche; Concejal del Municipio de Florencio Varela; Ex Secretaria Nacional en Política ambiental y recursos Naturales del Ministerio de ambiente de nación.

Dr. Santiago Azulay Cordero: Presidente del Consejo Federal de Medio Ambiente/ Secretario de Ambiente de la Provincia de La Rioja. Abogado (UNC), especializado en Derecho Ambiental. Formado en diversos temas de gestión ambiental con posgrado en Evaluación de Impacto Ambiental, Diplomado en temas como Gestión, Ética y Desarrollo Sustentable; Auditoría Jurídica Ambiental; Política, Sociedad y Ambiente; y en Formulación y Evaluación de Planes de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada. Actualmente, se encuentra desarrollando su Tercer período como Presidente del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".



Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y
agreguese al D.M..

Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2024.-



A large, stylized handwritten signature of Aldo Gómez.

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



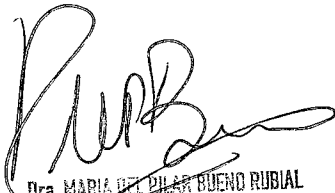
A handwritten signature of María Eugenia Schmuck.

Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, "Cuna de la Bandera", abril 11 de 2024.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección

General de Gobierno.-


Dra. MARIA DEL PILAR BUEND RUBIAL
Subsecretaria de Cambio Climático
y Transición Ecológica Justa
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario